

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN
LUNES 23 DE OCTUBRE DE 2017**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los tres días del mes de julio del año dos mil diecisiete, siendo las 14h40, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la comisión: Concejal Pedro Freire; y, Concejala Soledad Benítez, quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Abg. Jenny Sierra, funcionaria de la Procuraduría Metropolitana; Abg. Bernardo Ponce y Dr. Manuel Salgado, funcionarios de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio; Dra. Erika Mora y Abg. José Saud, funcionarios del despacho del Concejal Pedro Freire.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario y da lectura del orden del día, el mismo que es aprobado sin ninguna observación.

ORDEN DEL DÍA:

1. Conocimiento y resolución del acta de la sesión realizada el 28 de agosto de 2017.

El acta es aprobada con los votos favorables de la Concejala Soledad Benítez y Concejal Pedro Freire, quien abaliza lo actuado por la Concejala alterna señora Lucía Trávez.

2. Socialización de la reforma del reglamento C038 referente a la adjudicación de locales comerciales en los Centros Comerciales Populares a sus directivas y resolución al respecto.

Doctor Manuel Salgado, Director de Centros Comerciales: Procede a realizar la presentación del proyecto de reforma en referencia, detallando los siguientes aspectos:

- Estructura
- Considerandos
- Órganos de ejecución, seguimiento y cumplimiento
- Integración del Comité de Adjudicaciones
- Proceso de calificación, asignación, adjudicación y exclusión
- Requisitos para la calificación
- Proceso de asignación
- Proceso de adjudicación y emisión de minuta
- Causales de exclusión
- Procesos adicionales

(La presentación se adjunta al acta como anexo 1).

Concejala Soledad Benítez: Indica que este es un tema de justicia social que requiere de una pronta solución, indica que tiene varias observaciones realizadas por algunos dirigentes de los Centros Comerciales Populares al proyecto presentado, las mismas que se especifican a continuación:

- En el artículo que se refiere a la conformación del Comité de Adjudicación, mantener el texto del literal e) de la Resolución No. C038, en donde consta como parte del Comité de Adjudicación, la representación de los adjudicatarios.
- La prohibición de enajenar de los locales, contemplada en el Capítulo V, debe aplicarse exclusivamente para las nuevas adjudicaciones.
- Incorpora una disposición general que diga: "Los adjudicatarios deberán entregar copia simple de las escrituras debidamente registradas, a los Administradores de los Centros Comerciales Populares".
- Incorporar una Disposición Transitoria para que la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, en el plazo de 120 días a partir de la vigencia del nuevo Reglamento, entregue las minutas, esto es, sin errores de alícuotas y con valores de los locales debidamente cotejados con la Dirección Metropolitana de Catastros.

Solicita sean incorporadas estas observaciones al texto del proyecto de Resolución.

Sra. Angelita Vega, comerciante: Solicita que se brinde una pronta solución a un problema que lleva años sin solución, como comerciantes señala que se encuentran muy preocupados por la demora que se da a un proceso que debió haber terminado hace mucho tiempo.

Concejal Pedro Freire: Señala que este tema lleva más de 15 años sin que pueda ser resuelto y por esa razón considera que se debe apoyar hasta el final del proceso, es decir, hasta que las escrituras sean inscritas en el Registro de la Propiedad y el Municipio pueda salir de este problema que tiene varios años sin poder resolverse.

Sr. Joselito Curo, comerciante: De igual forma solicita la solución inmediata a esta situación que se ha convertido en un problema social y que está afectando a muchos comerciantes por la falta de entrega de escrituras de sus locales comerciales.

La Comisión avoca conocimiento del informe presentado y una vez sean incluidas las observaciones realizadas volverá a conocer esta Comisión con el fin de emitir su dictamen.

3. **Presentación del informe por parte de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, sobre el proceso de adjudicación de locales en los Centros Comerciales Populares y presentación del cronograma de adjudicación.**

Doctor Manuel Salgado, Director de Centros Comerciales: Procede a realizar la presentación del informe en referencia, detallando los siguientes aspectos:

- Proceso de adjudicación en cada centro comercial
- Cronograma de atención de la oficina móvil
- Notificación individual.

(La presentación se adjunta al acta como anexo 2).

Concejal Pedro Freire: Al respecto propone que se conforme una Mesa de Trabajo permanente con la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, el Registro de la Propiedad, los Presidentes de los Centros Comerciales Populares.

Concejala Soledad Benítez: Indica que está de acuerdo con la propuesta del Concejal Pedro Freire, adicionalmente solicita que se convoque también a la Concejala Anabel Hermosa puesto que con la experiencia que ella cuenta al haber sido Directora de los Centros Comerciales, será de gran ayuda para la ejecución y culminación de este proceso.

La Comisión acoge la propuesta de los señores Concejales y **resuelve:**

Convocara para el lunes 30 de octubre a las 14:30 a la Mesa de Trabajo con el fin de conocer el avance del proceso de adjudicación de locales en los Centros Comerciales Populares, para lo cual se invitará a la Concejala Anabel Hermosa y se convocará a las siguientes dependencias:

- Procuraduría Metropolitana
- Agencia de Coordinación Distrital de Comercio
- Registro de la Propiedad.

4. Varios.

No hay temas que tratar en este punto.

Siendo las 16h05, y al haberse agotado los puntos del orden del día, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado, la señora Presidenta de la Comisión, y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Msc. Soledad Benítez
Presidenta de la Comisión de
Comercialización
Pamela A.

Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito

A N E X O 1

ACDC AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO

Borrador de Resolución Sustitutiva a la Resolución C0038

▶

ÍNDICE

1. Estructura
 2. Considerandos
 3. Órganos de ejecución, seguimiento y cumplimiento
 4. Integración del Comité de Adjudicaciones
 5. Proceso de calificación, asignación, adjudicación y exclusión
 6. Requisitos para la calificación
 7. Proceso de asignación
 8. Proceso de adjudicación y emisión de minuta
 9. Causales de exclusión
 10. Procesos adicionales
-
- ▶

CONSIDERANDOS



ESTRUCTURA



ÓRGANOS DE EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO

Agencia de Coordinación Distrital del Comercio

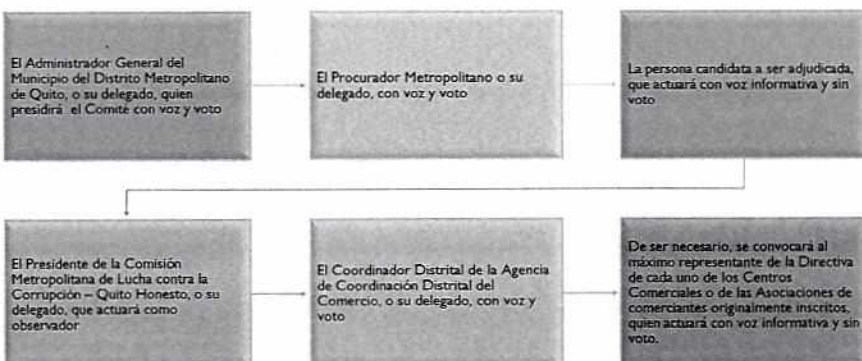
- Dirigir, programar, supervisar y coordinar las acciones del Proyecto de Modernización y Ordenamiento del Comercio Minorista del Centro Histórico de Quito.
- Sugerir al Alcalde alternativas para la construcción de Centros Comerciales Populares.
- Entregar a las personas adjudicadas la minuta con sus documentos habilitantes.
- Dar seguimiento a los procesos de transferencia de dominio.
- Mantener actualizada la información acerca de los locales vacantes de los Centros Comerciales Populares.
- Cumplir y hacer cumplir la normativa vigente.

Comité de Adjudicaciones

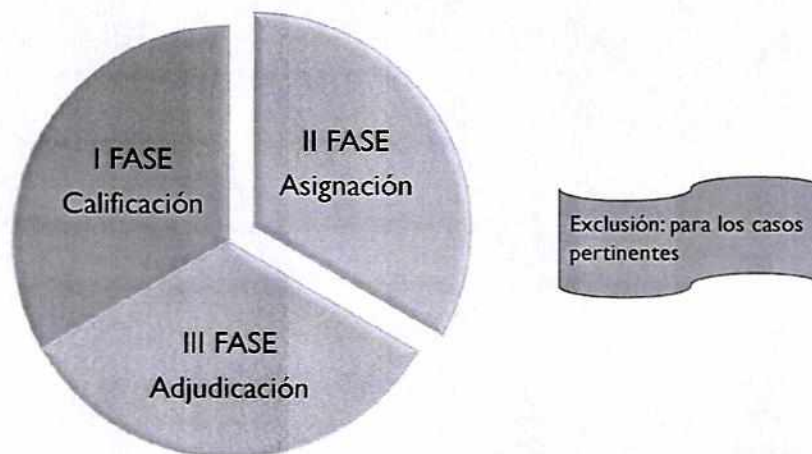
- Calificar como aspirantes a las personas interesadas en ingresar al Proyecto.
- Asignar a los aspirantes, locales en los Centros Comerciales Populares.
- Adjudicar locales en los Centros Comerciales Populares a los aspirantes que han cumplido con los requerimientos establecidos en la presente norma.
- Excluir del Proyecto a las personas que no hayan cumplido con lo dispuesto en la presente normativa.
- Avocar conocimiento y resolver sobre la devolución de valores cancelados por concepto de pago del local para los casos de las personas que hayan sido excluidas del Proyecto o que hayan manifestado la voluntad de retirarse del mismo, situación que se debe producir antes de la escrituración del respectivo local.
- Conocer y resolver las impugnaciones que se deriven de las Resoluciones tomadas por el Comité.
- Solicitar a la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, a través de la Dirección de Centros Comerciales Populares, que realice el trámite pertinente para la elaboración de títulos de crédito por el pago del local.
- Resolver con carácter vinculante los casos de duda del presente reglamento.
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la presente normativa.



INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADJUDICACIONES



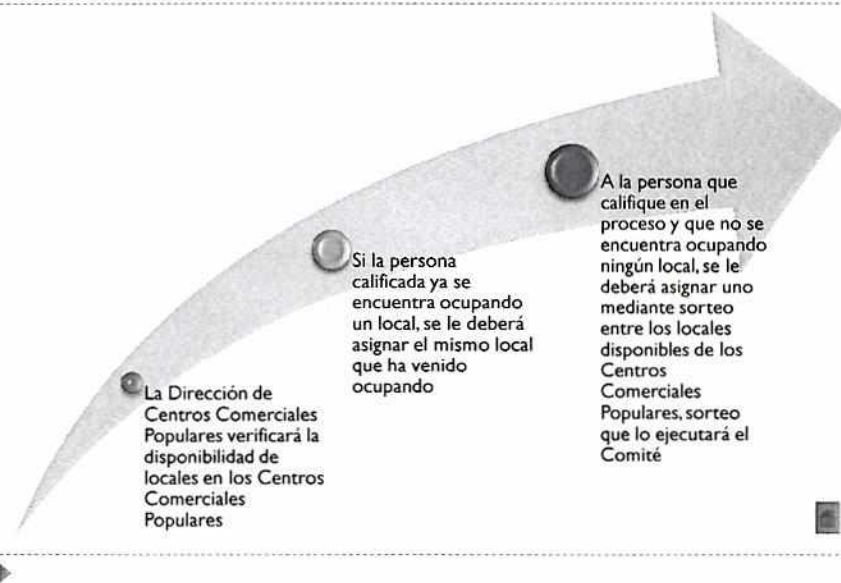
PROCESO DE CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, ADJUDICACIÓN Y EXCLUSIÓN



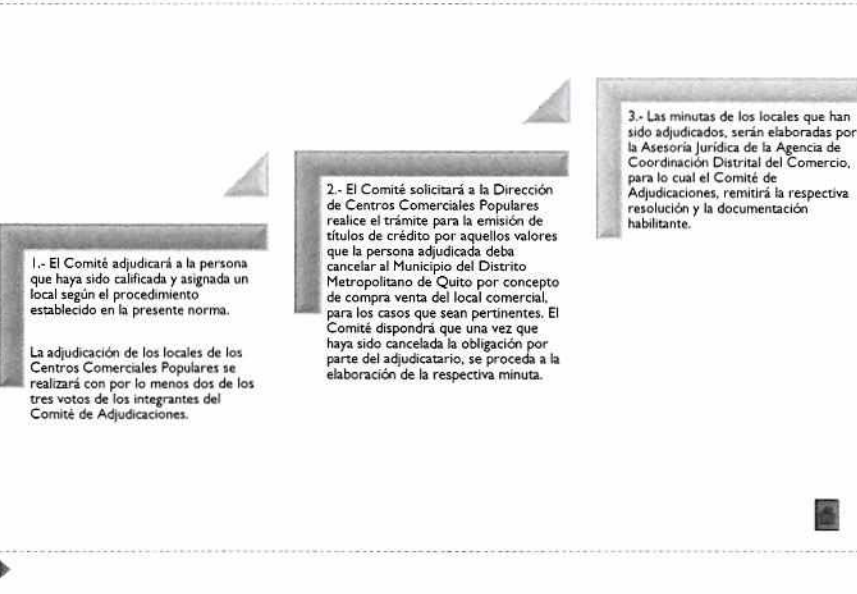
REQUISITOS PARA LA CALIFICACIÓN

<p>Copia a color de la cédula de ciudadanía</p>	<p>Certificado de no haber sido adjudicada un local comercial en el Proyecto de Modernización y Ordenamiento del Comercio Minorista del Centro Histórico de Quito o en cualquier programa de comercio del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, incluido los mercados, ferias o plataformas. El certificado será otorgado por la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio</p>
<p>Carta que exprese la voluntad de ingresar al Proyecto y cumplir los requisitos que la presente normativa señala</p>	<p>Carta que exprese la voluntad de cancelar el valor catastral actualizado del local, se exceptúan las personas inscritas originalmente en el Proyecto de Modernización y Ordenamiento del Comercio Minorista del Centro Histórico de Quito, quienes se acogen a lo dispuesto en la tercera transitoria de la Ordenanza No. 0093</p>
<p>Estudio socioeconómico levantado por la Dirección de Centros Comerciales Populares que permita verificar los datos de la persona natural o jurídica que ha manifestado la voluntad de ingresar al Proyecto o ser adjudicataria de un local. El estudio se realizará en los quince días posteriores a la entrega de todos los requisitos por parte del solicitante y será efectuado por un técnico</p>	<p>Los mero tenedores deberán entregar adicionalmente a los requisitos descritos anteriormente, una información sumaria validada por dos testigos ante notario público, que deberá certificar que han desarrollado actividades de comercio en el local que ocupan, por un período mínimo de tres años</p>

PROCESO DE ASIGNACIÓN



PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y EMISIÓN DE MINUTA



CAUSALES DE EXCLUSIÓN



PROCESOS ADICIONALES

Transferencia extraordinaria de derechos

En el caso de que una persona inscrita en el Proyecto y que haya sido pre-adjudicada un local, falleciere, sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad tendrán derecho a solicitar la adjudicación del local asignado originalmente al fallecido, para lo cual se tomaran en cuenta las disposiciones relativas a la sucesión establecidas en el Código Civil vigente.

Locales vacantes

De existir locales vacantes, la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio aceptará el registro de aspirantes, quienes podrán ser adjudicados un local, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente normativa.

Locales vacantes

Los locales que se encontraren vacantes, deberán ser adjudicados a cualquier persona natural o jurídica interesada en adquirirlos. Sin embargo, el mismo centro comercial tendrá prioridad en la adquisición, para lo cual deberá manifestar de forma expresa su interés e iniciar el trámite respectivo para su adjudicación, de conformidad con la presente normativa. De no existir interés por parte del centro comercial, el Comité de Adjudicaciones asignará por sorteo el local disponible entre todos los aspirantes que haya postulado para el local en cuestión.

A N E X O 2



AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO

DIRECCIÓN DE CENTROS COMERCIALES POPULARES

ACDC AGENCIA DE COORDINACIÓN
DISTRITAL DEL COMERCIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN



Centro Comercial	Resolución	PERÍODO	
		2016	2017
<i>El Tejar</i>	Adjudicar	59	59
	Ratificar	18	25
	Calificar	0	3
	Pendiente	0	2
<i>Hermano Miguel</i>	Adjudicar	56	48
	Ratificar	0	16
	Calificar	0	0
	Pendiente	0	4
<i>Ipiales Mires</i>	Adjudicar	3	4
	Ratificar	0	1
	Calificar	0	0
	Pendiente	0	0
<i>Granada</i>	Adjudicar	0	4
	Ratificar	0	0
	Calificar	0	0
	Pendiente	0	0

ACDC AGENCIA DE COORDINACIÓN
DISTRITAL DEL COMERCIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN

Centro Comercial	Resolución	PERÍODO	
		2016	2017
<i>La Merced</i>	Adjudicar	0	0
	Ratificar	0	0
	Calificar	0	0
	Pendiente	0	0
<i>Montúfar</i>	Adjudicar	20	19
	Ratificar	3	20
	Calificar	0	1
	Pendiente	0	6
<i>San Martín</i>	Adjudicar	11	10
	Ratificar	0	3
	Calificar	0	0
	Pendiente	0	0
<i>Chiriyacu</i>	Adjudicar	0	32
	Ratificar	0	8
	Calificar	0	0
	Pendiente	0	5

ACDC AGENCIA DE COORDINACIÓN
DISTRICTAL DEL COMERCIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN

Centro Comercial	Resolución	PERÍODO	
		2016	2017
<i>Ipiales del Sur</i>	Adjudicar	6	10
	Ratificar	0	1
	Calificar	1	0
	Pendiente	0	1
<i>Nuevo Amanecer</i>	Adjudicar	0	3
	Ratificar	0	1
	Calificar	0	0
	Pendiente	0	0

TOTAL	2016	2017
	177	186

ACDC AGENCIA DE COORDINACIÓN
DISTRICTAL DEL COMERCIO

OFICINA MÓVIL

QUITO
ALCALDÍA

CENTRO COMERCIAL	FECHA
El Tejar	Jueves, 29 de junio del 2017
Nuevo Amanecer	Jueves, 08 de junio del 2017
Hermano Miguel	Viernes, 07 y 14 de julio del 2017
Ipiales Mires	Jueves, 23 de marzo del 2017
Montúfar	Viernes, 23 de junio del 2017
San Martín	Lunes, 03 de julio del 2017
Chiriyacu	Viernes, 16 de junio del 2017
Ipiales del Sur	Viernes, 30 de junio del 2017

ACDC AGENCIA DE COORDINACIÓN
DISTRITAL DEL COMERCIO

OFICINA MÓVIL

QUITO
ALCALDÍA



ACDC AGENCIA DE COORDINACIÓN
DISTRITAL DEL COMERCIO

CRONOGRAMA DE OFICINA MÓVIL

CENTRO COMERCIAL	FECHA
El Tejar	Viernes, 27 de octubre del 2017
Nuevo Amanecer	Martes, 31 de octubre del 2017
Hermano Miguel	Martes, 07 de noviembre del 2017
Ipiales Mires	Viernes, 10 de noviembre del 2017
Montúfar	Martes, 14 de noviembre del 2017
San Martín	Viernes, 17 de noviembre del 2017
Chiriyacu	Martes, 21 de noviembre del 2017
Ipiales del Sur	Viernes, 24 de noviembre del 2017

NOTIFICACIÓN INDIVIDUAL



Señor, Nombres y Apellidos, comerciante del local No XXX, del Centro Comercial XXX, le comunicamos que en el archivo de la Dirección de Centros Comerciales Populares reposa un expediente en el que consta su solicitud de adjudicación del local comercial. Sin embargo, la documentación presentada se encuentra incompleta. Para continuar con el proceso de adjudicación y de conformidad con la normativa vigente, se solicita que usted entregue los requisitos marcados con una X:

Copia de cédula de ciudadanía	
RISE/RUC o patente	
Certificado de afiliación del IESS	
Certificado de afiliación del ISSFA	
Certificado de afiliación del ISSPOL	
Certificado de Propiedad otorgado por el Registro de la Propiedad	
Certificado de movimiento migratorio	

La documentación requerida deberá ser entregada en la oficina de atención al cliente de la Dirección de Centros Comerciales Populares, ubicada en la planta baja de la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, localizada en la Avenida Amazonas y Jorge Washington, en horario comprendido entre las 13:30 y las 16:00, de lunes a viernes. Le recordamos que los plazos establecidos para regularizar el estado de los locales comerciales está transcurriendo por lo que requerimos se acerque a las oficinas antes mencionadas con el fin de continuar con el trámite.

Dr. Manuel Salgado Vallejo
Director de Centros Comerciales

ACDC AGENCIA DE COORDINACIÓN
DISTRICTAL DEL COMERCIO

AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRICTAL DEL COMERCIO